

**Sr. Alcalde- Presidente**

D. Cristóbal Segarra Fabregat

**Sres. Concejales:**

**GRUPO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. Silvia Solsona Ochando

D. César Vilaplana Montull

**Grupo JPS:**

D. Abelardo Ripoll Guasch

D. Juan Ignacio Ripoll Fraga

D. Juan Vicente Ferreres Montull

**Sr. Secretario Acumulado:**

D. José Juan Pozo Rivas

**No Asiste:**

D. Fabián Querol Moliner

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
CATORCE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los señores relacionados al margen, que suponen la mayoría, a fin de celebrar Sesión Ordinaria y pública. Debidamente notificados de los asuntos a tratar y en primera convocatoria a las diecinueve horas se abre la Sesión para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.**- Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre, ninguno de los presentes lo hace.

Sometida a votación se aprueba por tres votos a favor del Sr. Alcalde y el grupo popular y tres abstenciones del grupo JPS.

**2º.- Resolución de alegaciones al Plan General.**- El Sr. Alcalde expone al Pleno que ha invitado a asistir al Arquitecto redactor del documento definitivo del Plan General, Sr. D. Víctor García Gil, para que lo explique, porque considera que el asunto es muy importante por los muchos años que y las cantidades de dinero que se han invertido en ello.

Explica brevemente los problemas que ha habido con la redacción de este planeamiento ya que se ha demorado un la tramitación sobre todo por los numerosos cambios legales que le han afectado y también debido a que cualquier terreno que fuera considerado urbanizable tenía obligación de tributar por el IBI de urbana aunque no fuera todavía solar edificable, y así ha sido hasta la sentencia de Mayo de 2014, que ha dejado claro que no es así hasta que no se urbanicen las calles.

Que también se redujo la cantidad de nuevo suelo urbanizable, ya que parece claro que no es necesario tanto crecimiento, además y dado que se presentaron varias alegaciones a la alineación de las calles ahora están sin definir, el suelo urbanizable aparece como una mancha, y se definirán las calles caso por caso, lo que permite la nueva Ley de Urbanismo.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si hay calle en el almacén que obra el Sr. Villaplana.

El Sr. Villaplana responde que lo rehabilita.

El Sr. Alcalde dice que la zona está sin definir y cede la palabra al Sr. García Gil.

El Sr. García Gil explica al pleno que la redacción de este plan se ha visto afectada por numerosos cambios legislativos, y que se consideró oportuno reducir la cantidad de suelo urbanizable ya que la situación actual no hace previsible que se necesite mucha cantidad en los próximos años.

Que se ha mantenido la zona industrial porque se ha aprovechado la posibilidad de que ya estaba incluida en el Estudio de Impacto Ambiental que se aprobó, y no se podía modificar la ubicación.

Que se expuso al público en 2013 y se han presentado 50 ( cincuenta) alegaciones que ha sido informadas, y el documento definitivo que se presenta hoy al Pleno es consecuencia lógica de ello.

Que numerosas reclamaciones han estado ocasionadas por las dudas sobre la tributación del suelo urbanizable, que será menor en zonas no definidas, y por eso se ha considerado interesante introducir ese cambio dejar sin definir lo que no es ya suelo urbano consolidado, y también se volvieron a redactar algunos informes.

Que de las 50 alegaciones a 24 se les informe del contenido del planeamiento ya que en realidad no alegan nada, 9 se han estimado totalmente, 7 se han estimado parcialmente y 10 se desestiman en la totalidad.

El Sr. Ferreres Montull le pregunta si las las de zonas no ordenadas se rehúsan.

El Sr. García Gil responde que se tendrá en cuenta las alegaciones como alternativa pero con carácter informativo, porque están recogidas las alternativas estudiadas.

El Sr. Ripoll Guasch dice que es mejor que tuvieran una definición clara, que la solución adoptada le parece poco transparente

El Sr. García Gil le dice que ya explicó que era mejor no definirlo, por motivos tributarios. Que se animó a los vecinos para que participaran y presentaran alegaciones, pero que la sentencia de mayo de 2014 es única y lo que se ha hecho es adecuarse a la misma, manteniendo los parámetros urbanísticos en el el conjunto del Plan General y el trazado de las calles se definirá en los planes parciales.

El Sr. Ripoll Guasch preguntá si es cierto que el sr. García Gil pidió que la reunió con el Ayuntamiento estuviera presente la oposición y el Sr. Alcalde se negó.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno decidió reunirse por separado.

El Sr. Ripoll Guasch dice que no le parece bien que el Sr. Alcalde haga caso al técnico en lo de que no se puede cambiar el suelo industrial y que tampoco le parece bien que no se establezca una zona del término con la limitación de no abrir nuevas granjas.

El Sr. García Gil reitera que el suelo industrial no se puede modificar porque ya se aprobó así en el estudio de impacto ambiental que se aprobó en 2005, sin perjuicio de que él piense que se podría haber buscado otra alternativa, pero que la Ley de Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana de 2011 no prevé ningún suelo industrial en la Salzadella y la última oportunidad para contar con suelo industrial era esta, ya que en caso de que hubiera oportunidad de una actuación mayor habría que tramitarla con Actuación Territorial Estratégica. Que sin Plan General todo el suelo no urbano sería considerado especialmente protegido.

Sometido el asunto a votación, por tres votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular, y tres abstenciones del grupo JPS, se acuerda:

1º Resolver las alegaciones presentadas en el sentido del informe y propuesta emitido para cada una de ellas por el Arquitecto Víctor García Gil.

2º Aprobar el documento definitivo redactado a consecuencia de la resolución de las alegaciones citadas

3º Remitir copia de toda la documentación a la Comisión Territorial de urbanismo para que, si procede, lo apruebe con carácter definitivo.

**3º.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos.**- Se da cuenta del expediente de referencia, que se incoa por Decreto de la Alcaldía, y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, el Ayuntamiento por tres votos a favor del Sr. Alcalde y el grupo popular y tres abstenciones del grupo JPS acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos que se trata en los términos y por los importes en que aparece redactado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

#### **I. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

Según el informe emitido por la Intervención y en base al detalle contenido en él, los medios de que se dispone para financiar este expediente son:

a)- Mayores ingresos recaudados sobre los presupuestados	10.815,48 €
TOTAL PARA EXPEDIENTE.....	10.815,48 €

#### **II. FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CRÉDITOS EN AUMENTO**

##### **A) Suplementos de Crédito**

Las partidas insuficientemente dotadas, cuyos gastos previstos se consideran urgentes y no pueden demorarse al próximo ejercicio, son las que a continuación se relacionan y por los importes que se detallan:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
920.131	Laboral temporal	3.865,00
169.212	Edificios y construcciones	1.500,00
920.22000	Material de Oficina	300,00
920.22706	Honorarios Profesionales	500,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS.....</b>		<b>6.165,00</b>

Suman los suplementos..... 6.165,00 €

=====

TOTAL EXPEDIENTE..... 6.165,00 €

2º.- Publicar anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- Que, una vez concluido el plazo indicado, en el supuesto de que no se interpusieren reclamaciones se considere definitivamente aprobado este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39 /1988, de 28 de Diciembre, y se proceda a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.- Ratificación del decreto de modificación de proyecto de POYS 2014-2015.-** El Sr. Alcalde explica al Pleno que referente a la obra de Plan Provincial 2014-2015 se modificó el presupuesto por lo que debido a la premura de los plazos se emitió Decreto, del que se da cuenta, aprobando la denominación y la nueva financiación de la obra.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si no se ha podido conseguir el total de la obra.

El Sr. Alcalde responde que una parte va a dos anualidades de POYS, con la aportación municipal y el resto se piensa financiar mediante un convenio singular.

Que se invitó a los constructores del pueblo a licitar la obra y se ha adjudicado al único que se ha presentado, Construcciones Publiol, S.L.

Sometido el asunto a votación, por tres votos a favor del Sr. Alcalde y el grupo popular y tres abstenciones del grupo JPS, se acuerda ratificar el decreto de alcaldía de que se ha dado cuenta.

**5º.- Renovación de adhesión al convenio con ECOVIDRIO.-** Se da cuenta el Pleno del Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2014 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecovidrio (DOCV nº 7319 de 17/07/2014) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO;

Considerando que en nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 19 de febrero de 2009 entre las mismas partes, al que este ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

El Pleno del Ayuntamiento, por tres votos a favor y tres abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta legal,

**ACUERDA:**

**Primero.-**Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecovidrio de fecha 5 de mayo de 2014.

Respecto a la recogida y transporte de los residuos de envases de vidrio procedentes de la recogida selectiva, la Entidad Local opta por:

**a.-** Realizar la gestión integral de la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio, a través de una entidad distinta a Ecovidrio. Por tanto, el Consorcio asume la responsabilidad de recoger y transportar el vidrio hasta la instalación receptora asignada que figura en el anexo III del convenio marco, así como la de mantener, limpiar y reparar los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

**Tercero.-** Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Ripoll Guasch dice que el motivo de la abstención es porque si hay un plan zonal no se debería subcontratar todo y que funcione la empresa pública.

**6º.- Decretos e Informes de alcaldía.**- Se da cuenta al Pleno, y se entrega copia de la relación a ambos grupos, de los Decretos números 26 a 39 de 2014.

También se da cuenta de que se ha remitido por vía telemática el informe del tercer trimestre de 2014 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que establece la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y el SR. Alcalde da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

1/ De que se ha concedido subvención al Ayuntamiento para una brigada forestal para dos meses.

2/ De que se ha aprobado también subvención para dos personas para limpieza, por dos meses, y una beca para administrativo seis meses a media jornada.

3/ De que el camino que hará la Mancomunidad se presentaron ofertas con mejora de Pavasal, por 9.000,00 euros y de BECSA por 4.000,00 euros.

4/ De que el escrito que ha repartido el grupo JPS está lleno de mentiras y antes de hacerlo podrían haberse informado mejor:

1. Respecto a la Ludoteca hay fotocopias de toda la tramitación y ya se hizo en su día un informe de Secretaría y además no se solucionó el problema de las grietas en el edificio y no es cierto que se haya pagado nada a la empresa adjudicataria, me lo pregunta y respondo que no.
2. Que referente a que falte tierra en la obra que hizo la Mancomunidad, al Ayuntamiento no se le ha comunicado nada, y visto que la Arquitecta que dirigió la obra certificó el fin de obra esta alcaldía no tiene otra información.
3. Sobre los libros de la biblioteca que dice pidió el JPS que la primera subvención se obtuvo en febrero de 2012, y el resto han sido donaciones de vecinos.
4. Referente a la pantalla para la oficina de turismo la subvención fue aprobada el 11 de abril de 2012.
5. La inclusión en Turistinfo se aprobó el convenio en diciembre de 2011 y se firmó en abril de 2014, y el mobiliario se ha recibido en diciembre de 2014.

**7º.- Mociones de Urgencia.**- Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y según establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere introducir por trámite de urgencia algún asunto que no está incluido en el orden del día.

No se presenta ninguna.

**8º.- Ruegos y preguntas.**- Abierto el turno de palabra se presentan los siguientes:

1/ El Sr. Ripoll Guasch dice que sobre no dejar empadronar personas, a él no le demandaron y no hizo nada ilegal y el partido popular sí.

2/ El Sr. Ripoll Guasch pregunta si saben que la empresa que ejecuta la carretera de Tírig ha tapado un tramo de la Vía Augusta.

El Sr. Vilaplana Montull responde que catalogaron el tramo afectado y se volvió a tapar, como se hace en casos similares.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si va a emprender alguna actuación el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se informarán al respecto.

3/ El Sr. Ripoll Guasch pregunta por la denuncia por la incorrecta utilización de un pozo, pues el diario informa que GECEN ha pedido que la fiscalía pregunte el Ayuntamiento, y quiere saber si ha llegado algún escrito al respecto.

El Sr. Alcalde responde que de momento no se ha recibido nada.

El Sr. Ripoll Guasch pide que llegado el caso se les informe también de la respuesta del Ayuntamiento.

4/ El Sr. Ripoll Guasch pregunta si respecto al tejado de calle Concepción el Ayuntamiento aplicará la legislación, porque se ha puesto chapa de plástico y piensa que se debe poner teja, porque está dentro del casco antiguo.

5/ El Sr. Ripoll Guasch ruega, que ya que en su día el partido popular no apoyó una moción pidiendo la dimisión del Sr. Carlos Fabra, que ahora que está en prisión vayan en autobús a visitarlo.

6/ El Sr. Ripoll Guasch pregunta sobre las realizaciones del contenido del programa del partido popular siguientes:

1. Tanatorio. No hay.

El Sr. Alcalde responde que hay sala velatorio, y que no siempre se cumple todo el programa.

2. Promoción de la fira de la Cirera con la Cooperativa.

El Sr. Alcalde responde que cada vez viene más gente a la fira.

3. Asfaltar nuevos caminos y conservar los existentes, si es un ejemplo el que lleva a la granja del tío del Sr. Vilaplana.

El Sr. Alcalde responde que era el de tierra más cercano al casco urbano.

4. Quitar el IBI a las granjas.

Sr. Alcalde responde que no han podido.

5. Protección nocturna. No hay.

El Sr. Alcalde responde que se cuenta con la Guardia Civil.

6. Ayudas a estudiantes.

El Sr. Alcalde responde que se da ayuda para libros.

7. Biblioteca.

El Sr. Alcalde responde que está hecha.

8. Viabilidad del Centro de Día.

El Sr. Alcalde responde que ahora no es posible, pero se ayuda la de les Coves.

9. Sanear la Zona del Bovalar.

El Sr. Alcalde responde que se limpió hace dos años y se volverá a hacer.

10. Página web informativa, ¿si web que no existía?

El Sr. Alcalde responde que había una de la fira.

El Sr. Ripoll Guasch dice que ha habido un cambio evidente en estos años, el Sr. Alcalde está más gordo y más calvo.

Y el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario. José Juan Pozo Rivas

Vº Bº. El Alcalde. Cristóbal Segarra Fabregat